

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

Contratación
2º Acta Mesa de Contratación
Aqp/07/06/2010/
EXpte: 162/2010 - SC 02 - 021/1
CONST. PISTA PADEL
POLID. MUNIC. (FEESL-16)

1

2ª ACTA MESA DE CONTRATACION

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE B Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL CON GRADERÍO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (FEESL-16)" FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

ASISTENTES

Presidenta Suplente:

-- SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Dª Antonia J. Ledesma Sánchez

Vocales:

-- SRA. CONCEJAL DE OBRAS

Dª Josefa Brescia Tamayo

-- SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL DE FONDOS

D. Francisco Ramírez Guerrero

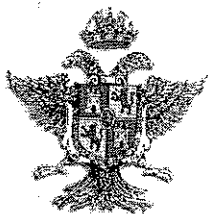
-- SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Andrés Guerrero Pérez

-- SR. SECRETARIO DE LA MESA

D. Víctor Gallero Galván

En Alhaurín el Grande a 7 de junio de 2010, en el Salón de Plenos , siendo las nueve horas y dos minutos , se constituye la Mesa de Contratación, previa convocatoria (Resolución Alcaldía nº 937/2010 de 3 de junio), compuesta en la forma



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

precedentemente señalada, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2010, que aprueba el preceptivo expediente de contratación, conteniendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para proceder a la dación de cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Salvador Ramón Pérez Burgos. No asiste el Sr. Alcalde delegando la presidencia de la Mesa en la Sra. Concejala delegada de Hacienda.

Una vez se declara constituida esta Mesa de Contratación, por la que suscribe, Secretario de la Mesa, se procede a dar lectura al informe emitido por el técnico que se transcribe a continuación: **"ASUNTO:** Informe sobre procedimiento negociado. Puntuación ofertas sobre B. **OBRAS:** Pista de Pádel con Graderío en el Polideportivo Municipal de Alhaurín el Grande. **PROMOTOR:** Excmo. Ayto. de Alhaurín el Grande

ANTECEDENTES:

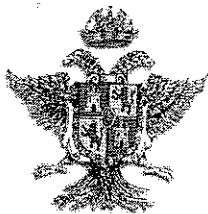
Contratación por procedimiento negociado sin publicidad y urgente, consistente en la ejecución del proyecto de obras de "Pista de Pádel con Graderío en el Polideportivo Municipal de Alhaurín el Grande (FEESL-16)"

Se realiza el presente informe para determinar la puntuación de las ofertas presentadas en el sobre B, según la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del procedimiento antes mencionado.

a) **Oferta económica (60 puntos).**

Cada licitador deberá de aportar una proposición económica debidamente fechada y firmada. En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de condiciones administrativas del procedimiento de contratación.



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

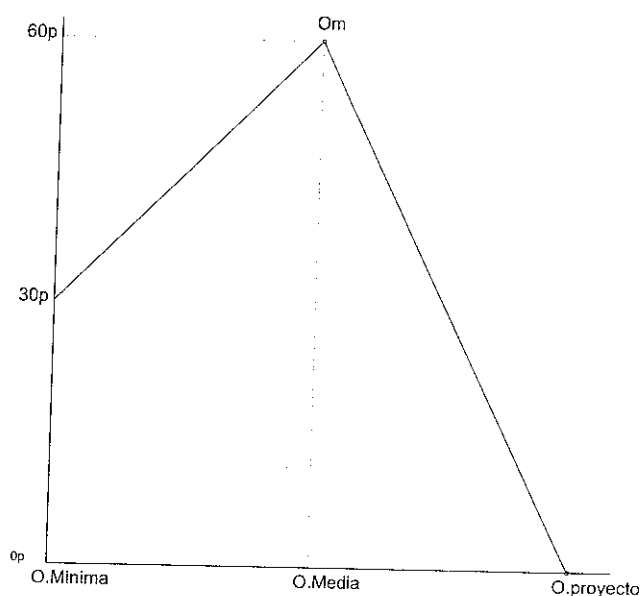
Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por un importe superior al presupuesto de proyecto aprobado. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última. No se aceptaran aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta. La puntuación en esta apartado se asignara linealmente según dos funciones, dependiendo de que la oferta sea superior o inferior a la media de las ofertas:

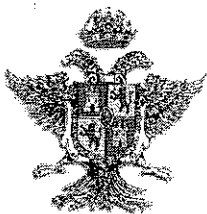
OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA

TRAMO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PUNTOS
1º	Oferta de Proyecto	Oferta Media	60-0

OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA

TRAMO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PUNTOS
1º	Oferta Mínima	Oferta Media	60-30





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

b) Fomento del empleo (40 puntos).

Cada licitador deberá de aportar una proposición donde se indique el número de trabajadores y jornales completos de estos trabajadores en la obra a ejecutar.

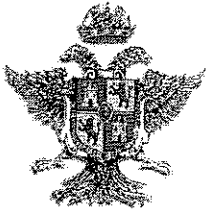
Se valorará el número de jornales aportados a la obra que se licita, entendiendo por jornales los días efectivos trabajados por cada trabajador que intervenga en la obra y jornales totales la suma de todos ellos. Por día de trabajo se entenderá la jornada laboral mínima establecida en el Convenio Colectivo correspondiente. Los jornales totales corresponderán tanto al personal contratado o perteneciente a la empresa o a contratar procedentes del desempleo. Así mismo, en este apartado se computarán los jornales totales aportados a la obra por las empresas a subcontratar por la empresa que licita. Se indicará el número de personas, categoría laboral y período de tiempo ocupado en la ejecución del contrato de cada persona, expresado en número de jornales completos, dentro del plazo de ejecución de la oferta. La puntuación en este apartado se asignará según dos funciones lineales, dependiendo de que el número de jornales totales ofertado se mayor o menor que la media. Los límites y puntuación de cada tramo serán los siguientes:

OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA

TRAMO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PUNTOS
1º	Jornales Máximos	Media de Jornales	40-20

OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA

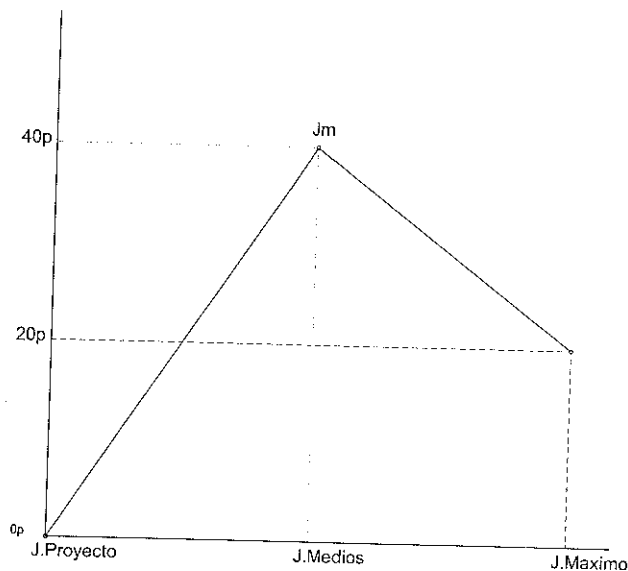
TRAMO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PUNTOS
1º	Jornales Proyecto	Media de Jornales	40-0



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

5



CONCLUSIONES:

1.- Al ser el único licitador la empresa **Pavimentos Industriales Especiales, s.l.** y ofertando las obras al tipo licitado, se puntúa con la puntuación máxima en el criterio de valoración económico; ya que la oferta se considera la oferta media. La puntuación de esta empresa es **60 puntos**.

2.- Al ser el único licitador la empresa **Pavimentos Industriales Especiales, s.l.** y ofertando con un número de jornadas superior al de proyecto, se puntúa con la puntuación máxima en el criterio de valoración de fomento al empleo; ya que la oferta se considera la oferta media. La puntuación de esta empresa es **40 puntos**.

DICTAMEN DEL INFORME:

Conforme a la puntuación obtenida en el apartado anterior, se propone a la mesa de contratación como empresa Adjudicataria de la Obra para la Ejecución la Pista de pádel con Graderío en el Polideportivo Municipal de Alhaurín el Grande a la Empresa **PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.**

ALHAURÍN EL GRANDE, 4 DE JUNIO DE 2.010. EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. SALVADOR RAMÓN PÉREZ BURGOS."



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

A la vista del resultado, la mesa de contratación propone al Órgano de contratación la adjudicación provisional del presente contrato a la mercantil PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S.L.

Sin más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y doce minutos, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación que nos ocupa, de cuyo contenido se extiende la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta (art. 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), de lo que yo el Secretario de la Mesa doy fe, en Alhaurín el Grande a 7 de junio de 2010.

VºBº

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Víctor Galero Galván